



Expediente número: PE12/108H.2/C8.1.1/01/201181725000128/2025.

Oficio número: SF/PF/DNAJ/UT/R0153/2025.

Asunto: Se da respuesta a su solicitud de acceso a la información pública con número de folio **201181725000128**.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca, 03 de julio de 2025.

VISTA la solicitud de acceso a la información pública presentada el 23 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000128**, en el que solicita lo siguiente **"Buenas tardes solicitó saber su horario de trabajo de sus oficinas y en específico de la unidad de transparencia y el área jurídica, así mismo quisiera saber cual es el medio de checadore de entrada, ya sea algún reloj checadore o una libreta, necesito me especifique por favor."** (sic) y con:

FUNDAMENTO

Artículos 1 y 6 apartado A, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 3, párrafo sexto, de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3, párrafo primero, fracción I, 27 fracción XII y 45, de la Ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; 4, 16, 41 fracciones II, IV, V y VII, 127 y 133, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 2, 7 fracción I, 71 fracción XI y 126, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; 4 numeral 1.0.2.1 y 76 fracciones V y IX, del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado; Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; y oficio número SF/PF/DNAJ/DAJ/0346/2023, de fecha 01 de abril de 2023, por el que se designa al personal habilitado de la Unidad de Transparencia; y, en los

CONSIDERANDOS

Primero. – La Unidad de Transparencia de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca es competente en términos de los artículos 41 fracciones II, IV, V, VII y XII, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción VI, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; y Décimo cuarto y Décimo séptimo, último párrafo, de los Lineamientos para el Establecimiento y Funcionamiento de los Comités y Unidades de Transparencia de los Sujetos Obligados por las Leyes de Transparencia; para dar contestación a la solicitud de acceso a la información pública del folio **201181725000129**.

Segundo.– Con fundamento en lo dispuesto en el artículo 12 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, la información solicitada es competencia de la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado.

Tercero. – La Unidad de Transparencia para dar atención a la presente solicitud de información, requirió mediante oficio número SF/PF/DNAJ/UT/0135/2025, de fecha 24 de junio de 2025, a la Dirección Administrativa de esta Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado, a efecto de que diera contestación a los cuestionamientos solicitados.

Cuarto. – La Dirección Administrativa, mediante oficio número SF/DA/2332/2025, de fecha 26 de junio de 2025, dio contestación a la solicitud de acceso a la información pública.

Por lo expuesto y fundado, este sujeto obligado:

ACUERDA



PRIMERO.- Se da respuesta a la solicitud de acceso a la información pública presentada 23 de junio de 2025, en la Plataforma Nacional de Transparencia, registrada con el folio **201181725000128**, mediante el oficio número SF/DA/2332/2025, de fecha 26 de junio de 2025, mismo que se cita en el considerando cuarto del presente.

SEGUNDO.- Se adjunta al presente copia simple del oficio SF/DA/2332/2025, de fecha 26 de junio de 2025, para su consulta y conocimiento.

TERCERO.- Se hace de conocimiento al solicitante que, en contra del presente acuerdo, podrá interponer por sí o a través de su representante legal, el recurso de revisión previsto en los artículos 144 y 145, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 137, 138, 139 y 140, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, para el efecto de hacer valer lo que a su derecho convenga, mismo que podrá presentar a través del Sistema de Medios de Impugnación de Información y Datos Personales de la Plataforma Nacional de Transparencia, en la siguiente referencia digital: <http://www.plataformadetransparencia.org.mx>; o bien, ante el Órgano Garante de Acceso a la Información Pública, Transparencia, Protección de Datos Personales y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca, ubicado en calle Almendros número 122, Colonia Reforma, C.P. 68050, Oaxaca de Juárez, Oaxaca; o ante la Unidad de Transparencia de esta Secretaría, sita en el Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial "General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria", edificio "D", Saúl Martínez, segundo nivel, Avenida Gerardo Pandal Graff número 1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oaxaca. C.P. 71257.

CUARTO.- Notifíquese la presente respuesta recaída en el expediente de solicitud de acceso a la información pública registrada con el folio número **201181725000128**, de conformidad con los artículos 41 fracción V y 127, de la Ley General de Transparencia y Acceso a la Información Pública; 71 fracción X, de la Ley de Transparencia, Acceso a la Información Pública y Buen Gobierno del Estado de Oaxaca; a través del Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información, con la finalidad de comunicar al solicitante, vía Plataforma Nacional de Transparencia, por medio del cual se realizó la solicitud de información de mérito.

ATENTAMENTE.

SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ".

JEFE DEL DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA.


VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ

Unidad de Transparencia
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

C.c.p. Expediente
ADMC



FINANZAS

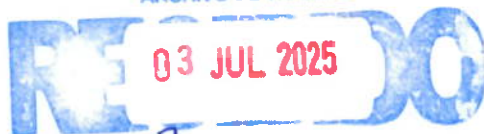
SECRETARÍA DE FINANZAS

Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado

Procuraduría General de la Primera Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca

Dirección de Normatividad y Asuntos Jurídicos

ARCHIVO DE TRÁMITE



Recibido

Hora 9:35 Anexo Sb

EXPEDIENTE: PE12/110K/C8.1.1/022/2025

ORIGEN: SECRETARÍA DE FINANZAS

DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA

OFICIO No: SF/DA/2332/2025.

ASUNTO: SE REMITE RESPUESTA A SOLICITUD
DEL FOLIO 201181725000128.

Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec, Oax., a 26 de junio de 2025.

C. VÍCTOR HUGO SANTANA RUIZ
JEFE DE DEPARTAMENTO DE GESTIÓN Y DIFUSIÓN Y
PERSONAL HABILITADO DE LA UNIDAD DE TRANSPARENCIA
P R E S E N T E.

Con fundamento en el artículo 2 último párrafo, 30, 82 y 138; de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Oaxaca; 1, 3 párrafo primero y fracción I; 24, 26, 27 fracción XII, 29 párrafo primero y 45 de la ley Orgánica del Poder Ejecutivo del Estado; 2, 4 numeral 1, sub-numerales 1.0.1 y 1.0.1.0.1; 12 y 13 del Reglamento Interno de la Secretaría de Finanzas del Poder Ejecutivo del Estado de Oaxaca; y en atención a su similar SF/PF/DNAJ/UT/0135/2025 mediante el cual informa la solicitud presentada en el Sistema de Solicitudes de Acceso a la Información de la Plataforma Nacional de Transparencia (PNT) y asignada con folio **201181725000128**, del cual solicita colaboración a fin de que sea buscado exhaustivamente y razonablemente, dentro de los expedientes y/o archivos físicos y digitales que obran en el área de la solicitud que a continuación se detalla:

[...]

"Buenas tardes solicitó saber su horario de trabajo de sus oficinas y en específico de la unidad de transparencia y el área jurídica, así mismo quisiera saber cual es el medio de checadore de entrada, ya sea algún reloj checadore o una libreta, necesito me especifique por favor."

[...]

Al respecto, se informa que la Unidad de Transparencia de esta Secretaría de Finanzas, cuenta con un horario de atención de 08:00 a 17:00 horas, de lunes a viernes, tal como lo puede observar en la página oficial de Finanzas a través del vínculo siguiente:

<https://www.finanzasooxaca.gob.mx/unidad-de-transparencia/>

Cabe señalar que, la Unidad de Transparencia está conformada por servidores públicos que cuentan con un cargo público contemplado en el Organigrama de esta dependencia, mismos que pertenecen a la Procuraduría Fiscal de esta Secretaría de Finanzas, por lo tanto, es el mismo horario que ocupan para la atención de los asuntos que les competen.

El método de registro de asistencia, de esta Dependencia, es por medio de reloj checadore.

Sin más por el momento, reciba un cordial saludo.

ATENTAMENTE

SUPRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN.

"EL RESPETO AL DERECHO AJENO ES LA PAZ"

DIRECTORA ADMINISTRATIVA DE LA SECRETARÍA DE FINANZAS

L.F.C.P. PAOLA PORRAS PÉREZ

Dirección Administrativa
Secretaría de Finanzas
Gobierno del Estado de Oaxaca

Cop. Expediente

LJC. Laura Concepción Martínez Gutiérrez, Jefe del Departamento de Recursos Humanos. Para conocimiento.

Centro Administrativo del Poder Ejecutivo y Judicial

"General Porfirio Díaz, Soldado de la Patria" Edificio "D" Saúl Martínez

Avenida Gerardo Pandal Graff #1, Reyes Mantecón, San Bartolo Coyotepec,